



Ayuntamiento
de Alhendín

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN
TASA RESIDUOS URBANOS PARA FAMILIAS NUMEROSAS
AÑO 2015 (BOP. NUM. 31 - 15/02/12)**

**MOD
SB-RU
VER 2015**

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 Y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69
<http://www.alhendin.es> – tributos@alhendin.es

Espacio reservado para la etiqueta

SUJETO PASIVO

Nombre y Apellidos O Razón Social									
N.I.F. / C.I.F.		e-mail			Teléfono				
Dirección							Número		
Portal/Bloque		Planta		Puerta		C.P.		Localidad	

EXPONE:

Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 6º Epígrafe 1º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, relativa a la bonificación por familia numerosa, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del correspondiente título de familia numerosa o certificado acreditativo por el Organismo correspondiente
- Documento acreditativo de la titularidad del bien (Fotocopia recibo IBI, Contrato de arrendamiento, ...)
- Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en caso de no estar domiciliado con anterioridad.
- Fotocopia DNI solicitante
- Volante de empadronamiento familiar

DATOS DEL BIEN INMUEBLE PARA EL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:

Dirección Calle/Plaza/Av.							Número		
Código Postal			Escalera	Planta	Puerta				
Nº Fijo o Clave		Referencia Catastral							

SOLICITA:

La concesión de la bonificación por Familia Numerosa para el ejercicio 201___, declarando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el apartado CUOTA TRIBUTARIA de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Alhendín, a _____ de _____ de 201___

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

[INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION AL DORSO]

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN

1. Poseer la condición de Familia Numerosa a la fecha del devengo del Impuesto.
2. Que el titular de la Familia Numerosa tenga también la condición de sujeto pasivo del bien inmueble para el que se insta la bonificación. (En caso de arrendamiento debe de coincidir el titular del contrato con el domicilio en el Padrón de Habitantes)
3. Que el inmueble para el que se solicita la bonificación constituya el **domicilio habitual** de la Familia Numerosa que conste en el documento acreditativo de tal condición.
4. El contribuyente deberá de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en caso contrario no se aplicará la tarifa reducida.

Las solicitudes causarán efecto en el ejercicio posterior a su solicitud.

La **resolución estimatoria** de su solicitud se entenderá notificada con la aplicación de la bonificación en el recibo correspondiente.